

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 345-10 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla al Servicio Distinguido en su Primera Categoría, a varios oficiales generales y superiores extranjeros. G. O. No. 10579, del 7 de julio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 345-10

VISTA: La Ley No. 3880 del 13 de julio del 1954.

VISTA: La solicitud No. 1382, de fecha 23 de junio del 2010, dirigida al Poder Ejecutivo por el Mayor General Hernán Disla González, E.N., Asesor Militar del Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita le sea concedida la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla al Servicio Distinguido en su Primera Categoría, a varios oficiales generales y superiores extranjeros.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla al Servicio Distinguido en su Primera Categoría, a los siguientes oficiales generales y superiores extranjeros que se detallan a continuación:

- a) Almirante Guillermo Enrique Barrera Hurtado, Comandante de la Armada Nacional de la República de Colombia.
- b) Almirante Jorge Humberto Pastor Gómez, Jefe de Estado Mayor de la Armada de México.
- c) Contralmirante Aland Molestina Malta, Comandante General de la Marina de Ecuador.

- d) General de Brigada Edmund Dillon, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza de Defensa de Trinidad y Tobago.
- e) Capitán de Navío Roger A. González Díaz, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 346-10 que designa a los señores Juan Ramón Gómez Díaz y Manuel Antonio Toribio Martínez Miembro y Auxiliar, respectivamente, de la Comisión Mixta Bilateral Puerto Rico-República Dominicana, el primero en adición a sus funciones como Embajador honorífico adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10579, del 7 de julio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 346-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Juan Ramón Gómez Díaz, queda designado Miembro de la Comisión Mixta Bilateral Puerto Rico-República Dominicana en adición a sus funciones como Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, honorífico.

ARTÍCULO 2.- El señor Manuel Antonio Toribio Martínez, queda designado Auxiliar de la Oficina Coordinadora de la República Dominicana para la Comisión Mixta Bilateral Puerto Rico-República Dominicana.